



NÚMERO: (385)

1

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAOCEAN S.A.**

CUANTÍA: US\$100.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha diecisésis de enero de dos mil doce, comparece y declara, el señor **JUN SUGAHARA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **MEGAOCÉAN S.A.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad japonesa, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, advertido que fue el compareciente por mí, el notario de los efectos de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, así como fue examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**

COMPARÉSCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **JUN SUGAHARA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MEGAOCÉAN S.A.**, según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la Junta

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

General Universal de Accionistas celebrada el diez de enero de dos mil doce, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía MEGAOCEAN S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Santa Ana, el primero de noviembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el seis de diciembre del mismo año, con un capital inicial de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000).- **B)** Posteriormente, con Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, el dieciocho de agosto de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de noviembre del mismo año, la compañía MEGAOCEAN S.A., celebró el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma y elevó su capital social en la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$18.000,00), quedando fijado su capital total, suscrito y pagado, en el monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00).- **C.-** La Junta General de Accionistas celebrada el diez de enero de dos mil doce acordó unánimemente los siguientes actos societarios: **UNO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00), para que así quede fijado en un monto total de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital que será cancelado por compensación de créditos con recursos provenientes de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, según consta en los Registros Contables.- **DOS)** El aumento de capital se realiza por emisión de nuevas acciones.- **TRES)** La consiguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía, en lo que respecta al capital; y, **CUATRO)** Autorizar al señor JUN SUGAHARA, representante legal de la compañía para que dé cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por los antecedentes señalados, el señor JUN SUGAHARA, a nombre y en legal representación de la compañía MEGAOCEAN S.A., manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual aumenta el capital de esta

Dr. Simón Zambrano Vines
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



empresa en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) con lo que el capital suscrito y pagado de la referida compañía queda fijado en un monto total de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120.000,00), dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una.- El capital materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas por compensación de créditos con recursos provenientes de la cuenta contable de Aportes para Futuras Capitalizaciones; de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de la Compañía, cuya acta en copia certificada forma parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.**- Por todo lo anterior, se procede a reformar el estatuto social de la compañía MEGACCEAN S.A de la siguiente manera: El ARTÍCULO CINCO "DEL CAPITAL", dirá: **ARTICULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120.000) dividido en ciento veinte mil acciones (120.000) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre sus accionistas de la siguiente forma:

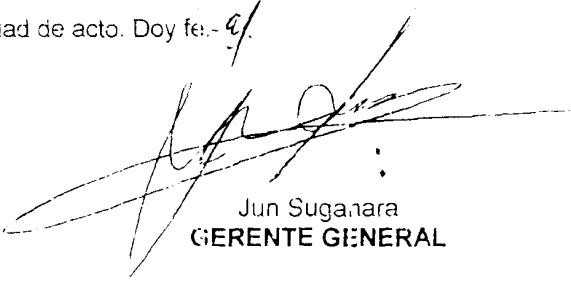
ACCIONISTAS	US\$16,960.00	US\$100,000.00	US\$103,040.00	103.040
Jun Sugahara	US\$16,960.00	-----	US\$16,960.00	16.960
Maki Elisa Sugahara Z.	US\$3,040.00	US\$100,000.00	US\$103,040.00	103.040
TOTALES	US\$20,000.00	US\$100,000.00	US\$120,000.00	120.000

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Para efectos legales, el representante legal de la Compañía, señor JUN SUGAHARA, acuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento que el aumento de capital y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del

Dr. Simón Zambrano Víncos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado expresamente el Doctor **RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA**, abogado de la compañía, para realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital. Inserte y agregue a usted, señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se acompaña a ella y lo demás que fuere menester para toda validez legal de esta escritura pública.- Minuta firmada por el Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha - Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe. - *(F)*



Jun Suganara
GERENTE GENERAL



EL NOTARIO (6)

ES COPIA AUTORIZADA Y FIRMADA

Dr. Simón Zambrano Víquez
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAOCEAN S.A.**

X En la ciudad de Manta, al 10 de enero de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en Manta, Av. 4 de Noviembre y Calle J8, de la ciudad de Manta, a las diez horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **MEGAOCEAN S.A.**:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
Jun Sugahara	US\$16,960.00	16.960
Maki Elisa Sugahara Z.	USD 3,040.00	3.040
TOTAL	USD 20.000	20.000

Como Presidente de la Junta actúa el Señor Jun Sugahara y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, se decide conocer sobre el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el señor Jun Sugahara cien quien manifiesta que, conforme a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía MEGAOCÉAN S.A. de 28 de julio de 2011, toda vez que la accionista Maki Elisa Sugahara Zambrano ingresó a la compañía, trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$320,000.00), solicitando que se destinen \$ 100.000 (CIEN MIL DÓLARES) para futuras capitalizaciones; es necesario proceder con el trámite de aumento de capital de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), con los valores que se encuentran registrados en la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones, con lo cual el capital social queda fijado en la cantidad de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,000.00)

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide aumentar el capital social de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00). El aumento se realiza mediante compensación de créditos, con los valores que se encuentran registrados en la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones. El aumento se acuerda realizar con emisión de nuevas acciones.

El accionista Jun Sugahara, expresamente renuncia a su derecho preferente para participar en el incremento de capital.

Attesto
Notaria Pública
Manta, Ecuador
Bianca M. Lopez

2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Toma nuevamente la palabra el señor Jur Sugahara y señala que como consecuencia del aumento de capital, es necesario proceder con la reforma del artículo CINCO del estatuto social.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide reformar el artículo CINCO del estatuto social de la compañía de la siguiente manera:

El ARTÍCULO CINCO "DEL CAPITAL", dirá: "**ARTICULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,000) dividido en ciento veinte mil acciones (120.000) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre sus accionistas de la siguiente forma:

[REDACTED]				
Jun Sugahara	US\$16,960.00	-----	US\$16,960.00	16.960
Maki Elisa Sugahara Z.	US\$3,040.00	US\$100,000.00	US\$103,040.00	103.040
TOTALES	US\$20,000.00	US\$100,000.00	US\$120,000.00	120.000

Se faculta al Gerente General de la compañía para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el aumento de capital.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta y los nombramientos respectivos. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por los Accionistas y el Secretario que certifica. fdo.) Jun Sugahara, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Maki Elisa Sugahara Z., Accionista.- fdo.) Ricardo Fernández de Córdova, Secretario.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO



Manta, 23 de Julio del 2009

Señor
Jun Sugahara
Ciudad.-

Cumplio en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MEGAOCEAN S.A., en reunión celebrada el 30 de Junio del presente año, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de CINCO años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Constitución de la Compañía, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de MEGAOCEAN S.A., de manera individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía MEGAOCEAN S.A., se constituyó por Escritura Pública, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana el 1 de Noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 6 de Diciembre del año 2001. Con fecha 18 de Agosto del 2008 mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, se reforman los Estatutos de la Compañía y es su artículo cinco se modifica el período de Duración de sus cargos de Presidente y Gerente General de dos a Cinco años, reforma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Noviembre del 2008, con el No 1.019 y Notariada en el Fepertorio General con el No 2.498.

Cumpla Usted con los demás requisitos que den validez a este documento.

Atentamente,

Ab. Eloy Jera Grijalva
PRÉSIDENTE

688
1272
Agosto 5 del 2009

Manta, 23 de Julio del 2009

Menéndez Encargado
RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía

JUN SUGAHARA
C.I. # 130230909-9

Nacionalidad: Japonesa

Domicilio: Av. 4 de Noviembre y .-8

Teléfono: 2921317

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391718702001

RAZON SOCIAL: MEGAOCEAN S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/12/2001

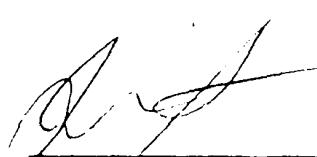
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: J 8 Número: S/N Intersección: AV. 4 DE NOVIEMBRE Teléfono Trabajo: 2821317 Fax: 2824518


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RGEROZO

Lugar de emisión: YANTANAY CALLE 8

Fecha y hora: 18/10/2004 11:10:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391718702001

RAZON SOCIAL: MEGAOCEAN S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SUGAHARA JUN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 08/12/2001 FEC. CONSTITUCION: 08/12/2001

FEC. INSCRIPCION: 28/01/2002 FEC. ACTUALIZACION: 10/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TIRQUI Calle: J P Número: S/N Intersección: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL JOCAY Teléfono Trabajo: 2021317 Fax: 2024519

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DEL IVA
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: RCEX20 Lugar de emisión: MANTA Y CALLE 8

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 18/10/2005 11:10:27

Al. Felipe Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 6 FOJAS ESTÁN
RECICADAS POR MI
A Elsy e Cedeño Menéndez M. C.

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NUMERO. TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO.- DOY FE.-*af.*

Ab. Elsyre Cedeño Medina
Notaria Pública Cuarta Encarnación
Manta - Ecuador



BOY PE. Que seguir o proceder con la Asamblea de Compañía de Personas Organizadas DIFUSO S.A.P.I.C por Petitorio numero 33349 P.D.F. de fecha 18 de Agosto de 2011 como nota se manda se acuerde en la reunión de la Dirección Pública que se proceda seguir el procedimiento en el Anexo Segundo de lo que se resuelve en el Artculo Primero APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MEGAOCEAN S.A. en los términos constantes en la referida escritura pública. Fecha 17 de Mayo del año dos mil once. Abogada ELSYNE CRISTINA MENENDEZ Notaria Encargada de la Oficina Pública de Cuentas Municipales Director de Personas numero 123456789000 registrada en la Dirección Pública de Comercio de la Secretaría de Hacienda. At

Ab. Elyce Céleste Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DEJO INS . .

.. Registro Mercantil Manta

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " MEGAOCEAN S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL OCHENTA Y SEIS (1.086) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (2.152) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012.0520 DE FECHA : TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 31 DE AGOSTO DEL 2.012
.. Registro Mercantil Manta

Abg. Juan Carlos Gonzalez Limonqi Ma. A.P.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Revisión Legal: ZCV
Texto: RBD